

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: PERÚ

FECHA DE PRESENTACIÓN: 9 DE ABRIL DE 2015

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: CENTRO PERUANO DE ACCION
CONTRA LAS MINAS
ANTIPERSONAL (CONTRAMINAS)

Teléfono : 0051-2043109

Fax : 0051-2043111

Correo electrónico:
wlucar@rree.gob.pe

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A

B

C

D

E

F

G

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario A Difusión de información

Artículo 13,
párrafo 4 (a) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2014 al: 31 DIC 2014
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Información a las fuerzas armadas:

El Centro Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, a través de las Instituciones Armadas desarrolla actividades de capacitación por medio de cursos de formación de oficiales, técnicos, suboficiales y civiles.

Información a la población civil:

- La Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), presidida por el Ministerio de Justicia e integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros, creada el 1° de junio de 2001, tiene entre sus objetivos: impulsar la difusión de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Durante el año 2014, realizó talleres sobre la aplicación del DIH, incluyendo el Protocolo II Enmendado.

- El Ministerio de Defensa, así como el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de sus funcionarios especialistas, son los encargados de difundir la información relacionada con el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre ciertas Armas Convencionales, a la población civil a nivel nacional en colaboración con organizaciones civiles.

- El Centro Peruano de Acción Contra Minas (CONTRAMINAS), realiza trabajos de Educación al Riesgo de Minas (Campañas de Sensibilización), en los sectores afectados como política nacional de acción contra minas en el territorio nacional, incluyendo lo dispuesto en el Protocolo II.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2014 al: 31 DIC 2014
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Programas de limpieza de minas:

De conformidad con el “Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal 2009-2017”, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal "CONTRAMINAS", la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME), realiza el despeje de Áreas Peligrosas declaradas, según el cronograma del citado Plan Nacional, en el marco de los compromisos asumidos en la Convención sobre minas antipersonal y el Protocolo II.

Conforme a los trabajos de limpieza y despeje de Áreas Peligrosas, se ha realizado la limpieza de las Áreas Peligrosas Confirmadas de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Jornadas de Trabajo	Área Despejada m2	Minas Destruidas
2014	7	6,458.00	452

Programas de rehabilitación:

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario C

Requisitos técnicos e información pertinente

Artículo 13,
párrafo 4 (c) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2014 al: 31 DIC 2014
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Requisitos técnicos:

La Escuela de Desminado Humanitario, conducida por la Secretaría Técnica del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), brinda capacitación en diversas técnicas relacionadas a esta temática y considera:

1. Técnica de Desminado Manual “Un hombre por senda”.
2. Técnica de Desminado Mecánico.
3. Técnica de Desminado con Canes.

Cualquier otra información pertinente:

La formación del personal de desminadores se desarrolla conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario en la República del Perú, basado en los Estándares Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS). Cabe destacar también que se cuenta con un Manual Binacional de Procedimientos de Desminado Humanitario, para las operaciones del Perú y del Ecuador, en el marco de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario de ambos países.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario D Legislación

Artículo 13,
párrafo 4 (d) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **PERÚ**

Informe correspondiente

al periodo del: **01 ENE 2014** al: **31 DIC 2014**
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Legislación:

El Perú cuenta con las siguientes fuentes de derecho para esta temática:

1. Constitución Política del Perú
2. Convención sobre minas antipersonal.
3. Convención sobre Ciertas Armas Convencionales – Protocolo II Enmendado.
4. Derecho Internacional Humanitario. Convenciones de Ginebra.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario E **Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas**

Artículo 13,
párrafo 4 (e) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2014
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2014
dd/mm/aaaa

Intercambio internacional de información técnica:

Cabe destacar que en diversas reuniones de autoridades de acción contra las minas antipersonal CONTRAMINAS-CENDESMI y reuniones de Comandos de Desminado de los Ejércitos, del Perú y del Ecuador, respectivamente, se hace incidencia en el proceso de intercambio de información de áreas peligrosas, como lo ocurrido en diciembre pasado con ocasión de la XI Reunión de CONTRAMINAS y CENDESMI. Ambos países se encuentran ahora abocados a la entrega “física” en el terreno relativa a la documentación intercambiada de las áreas peligrosas. Asimismo, se prestan su colaboración para implementar la Unidad Binacional de Desminado Humanitario.

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:

Durante el 2014, la Escuela de Desminado Humanitario del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), ha venido proporcionando diversos cursos binacionales de capacitación y entrenamiento en el proceso de desminado humanitario y limpieza de artefactos explosivos, a personal extranjero: veinticuatro (24) desminadores del Ecuador y a dos (2) de México. Dichos cursos fueron sobre desminado básico, supervisores, control de calidad y sobre administración de información de la acción contra las minas antipersonal (IMSMA).

PROTOCOLO II ENMENDADO

Cooperación y asistencia técnicas:

Del 17 al 19 de noviembre de 2014, en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se implementó el "Taller Subregional contra los Artefactos Explosivos Improvisados en las Américas", actividad que por primera vez se llevaba a cabo en la región americana, siendo organizado por el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), junto con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio de Defensa del Perú.

Delegaciones de Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, además del Perú, así como especialistas y expertos procedentes de instituciones de los Estados Unidos, España, Armenia, Perú y de la OEA, intercambiaron opiniones y experiencias relacionadas a la lucha contra los artefactos explosivos improvisados que constituyen una amenaza en la región.

La diversa temática desarrollada estuvo centrada en conocer la historia de estas armas, el modo en que son empleadas, actores que las usan, los tipos de explosivos que las componen, así como las lecciones aprendidas. Asimismo, las discusiones se centraron en profundizar sobre las políticas y legislación adoptada, incluyendo las tácticas utilizadas para combatir los artefactos explosivos improvisados.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una tarea que requiere de la participación de la comunidad internacional en su conjunto, motivo por el que iniciativas como ésta constituyen una muestra clara del compromiso de nuestra región con el desarrollo de esfuerzos conjuntos que nos permitan enfrentar con decisión este problema, además de reiterar el compromiso del Perú con el desarme y la no proliferación.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario F

Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,
párrafo 4 (f) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2014
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2014
dd/mm/aaaa

Otros asuntos pertinentes:

--

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

Artículo 11,
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERÚ

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2014
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2014
dd/mm/aaaa

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

El Perú posee equipos sofisticados para operaciones e instrucción en beneficio de la erradicación de minas antipersonal y municiones explosivas sin estallar (UXOs).

Listas de expertos y organismos de especialistas:

Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)